

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 42** *Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo mediante el sistema de libre designación.*

Siendo necesaria la cobertura del puesto de Vicegerente de Recursos Humanos de esta Universidad, cuyas características se especifican en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 426/2005, de 15 de abril (B.O.E. de 16 de abril), ha resuelto anunciar el puesto de Vicegerente de Recursos Humanos, que se detalla en el Anexo I, para su provisión por el procedimiento de libre designación.

Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico y acompañadas del correspondiente currículum, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sitas en la calle Bravo Murillo, n.º 38, en la calle Juan del Rosal, n.º 16, en la calle Senda del Rey, n.º 7 (Puente de los Franceses), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

ANEXO I

Puesto de Trabajo: Vicegerente de Recursos Humanos.

Nivel: 29.

Grupo: A. Subgrupo A1.

Complemento específico: 26.065,33 euros.